

Título del documento	
Administración de la Cadena de Suministro	
Nombre del docente	
Christian Moreno Hernández	
Fecha de producción	Lugar
14/04/23	Querétaro Qro.
Programa educativo (Marque un solo programa con una X):	
TSU en Logística Área Cadena de Suministro	
Nombre de la asignatura	Unidad Temática
Operaciones de Comercio Exterior	Cálculo de contribuciones para importación
Propósito	
Analizar la complejidad del comercio en un ambiente internacional a través de las operaciones de importación	
Referencia (en formato APA):	Licencia Creative Commons:
J. Coyle, John, 2018. Transportación: Dimensiones Globales en la Cadena de Suministro. En J. Coyle, John (9 Ed.) Admón. de la C. de S. (pp. 73-97). CENGAGE Learning	Pegue aquí la licencia 

Se trata de un embarque de 100 maquinas de coser industriales, originarias de Japon y procedentes del puerto de Yokohama. La Importación se realizará bajo un régimen de Importación Definitiva. La Importación se realizo en terminos CIF, Puerto de Manzanillo, Colima, México, bajo incoterms 2020.

Se importaron 100 Maquinas de coser industriales

Cada unidad tiene un valor USD 1,000.0

El flete marítimo de USD 25.00 por unidad

El seguro hasta la bodega del Importador es de USD 2.25 por unidad

NOTA

No se conciderará ninguna valor adicional, ya que no se generó nada que afecte el valor de la transacción , excepto los considerados de flete y seguro

1.- Para obtener el **Valor en Aduana (VA)** se suma el valor de transacción ó Valor Comercial, más los incrementables :

$$VA = VC + \text{Incrementables}$$

PZS	100	
VC	\$ 1,000.00	\$ 100,000.00
Flete	\$ 25.00	\$ 2,500.00
Seguro	\$ 2.25	\$ 225.00
VA		\$ 102,725.00

Como nuestra determinación de contribuciones la tenemos que enterar en moneda nacional, aplicamos aplicamos un tipo de cambio \$23.05

\$ 2,367,811.25

Para determinar la fracción arancelaria de la mercancía utilizamos la LIGIE encontrando a nuestro producto con la fracción 8452.21.02 con una tasa Ad valorem del 3%

Para determinar el total de las contribuciones de esta base gravable se hace lo siguiente:

2.- El **Impuesto General de Importación (IGI)** de este supuesto se obtiene es multiplicando el valor en aduana en este caso son los 2,3167,811.25 x el Advalem que en este caso es del 3%:

- $IGI = VA * ADV$

VA	\$ 2,367,811.25
ADV	3%
IGI	\$ 71,034.34

3.- El **Derecho de Trámite Aduanero (DTA)** se calcula nuevamente multiplicando el Valor en Aduana (VA) por el 8 al millar en el caso de materias primas y hablando de Expo o Impo que permanecieran en territorio nacional o retornaran al extranjero en el mismo estado sera de \$378.35:

VA	\$ 2,367,811.25
DTA	\$ 378.35

4.- Por ultimo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** se deriva de la suma del Valor en Aduana (VA) mas el Impuesto General de importación (IGI) mas el Derecho de tramite aduanero (DTA) multiplicado por el porcentaje de IVA correspondiente, dando como resultado

- $IVA = (VA + IGI + DTA) * (11\% \text{ ó } 16\%)$

IVA	\$ 390,275.83
-----	---------------

Siendo de esta manera el cuadro de contribuciones de este ejemplo de base gravable:

IGI	\$ 71,034.34
DTA	\$ 378.35
IVA	\$ 390,275.83
PRV	\$ 240.00
Totla de Contribucion	\$ 461,928.52